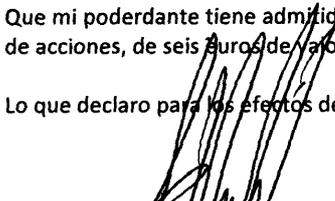


El suscrito, **ALEJANDRO RUIZ-CÁMARA FERNÁNDEZ**, apoderado especial de la compañía **PESCANOVA S.A.**, bajo juramento declaro:

Que mi poderdante tiene admitida a negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, 13'000.000 de acciones, de seis Euros de valor nominal cada una, bajo código Isin ESO 169359916.

Lo que declaro para los efectos de Ley.

  
**ALEJANDRO RUIZ-CÁMARA FERNÁNDEZ**  
**Apoderado Especial**  
**NOVAPESCA TRADING S.L.**

**El Doctor Alberto Bobadilla Bodero**

Notario Cuarto del Cantón Guayaquil DA FE de que la(s) Firma(s) y rúbrica(s) que anteceden pertenecen RUIZ-CÁMARA FERNÁNDEZ

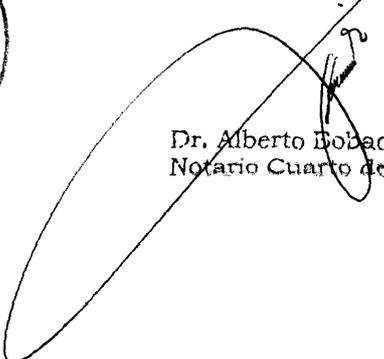
ALEJANDRO

y son las mismas que constan en su(s) cédula(s) de ciudadanía No. XD 558777

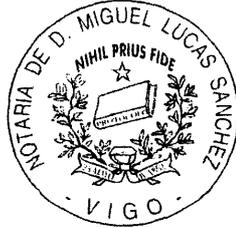
y que me fue(ron) exhibida(s).....

Guayaquil 31 marzo 2011



  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

02/2009



Miguel Lucas Sánchez  
 NOTARIO  
**NOTARIA RECONQUISTA**  
 C/. Reconquista, 1-Bajo 36201 Vigo  
 Tel. 986 439 522 986 225 706-07-08  
 Fax. 986 432 287  
 lucas@notariareconquista.com



dgn

**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.**

NUMERO: MIL SETECIENTOS DOCE.

En VIGO, mi residencia, a VEINTE de AGOSTO de dos mil nueve.

Ante mí, **MIGUEL LUCAS SANCHEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia,

**COMPARECE:**

**DON MANUEL-MARIA FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO**, mayor de edad, de nacionalidad española, empresario, casado, con domicilio a efectos de la presente en Redondela (Pontevedra), Rúa de José Fernández López, sin número - Chapela; provisto de D.N.I. y N.I.F. número 1.385.544-R.

Lo identifico por su reseñado documento.

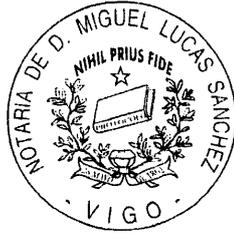
**INTERVIENE** en nombre y representación de la entidad mercantil denominada "**PESCANOVA, S.A.**", sociedad de nacionalidad española, con C.I.F. número A-

  
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
 Notario Cuarto de Guayaquil

36.603.587 y domiciliada en Chapela-Redondela (Pontevedra), calle José Fernández López, sin número. Según el artículo segundo de los estatutos sociales tiene por objeto "la explotación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal, incluso su producción, transformación, distribución, comercialización y desarrollo de otras actividades complementarias o derivadas de la principal, tanto de carácter industrial como mercantil, así como la participación en empresas nacionales o extranjeras". Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Manuel Pardo de Vera, el día 23 de Junio de 1960, INSCRITA en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 151 vuelto, Libro 106 de Sociedades, Hoja número 1.384. Fue modificada por otras posteriores, entre ellas, la de ADAPTACIÓN de Estatutos Sociales a la vigente legislación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Vigo, don Alberto Casal Rivas, el día 8 de Marzo de 1990, con el número 929 de orden de su protocolo, INSCRITA en el citado Registro de Pontevedra, al Folio 215 del Libro 580 de Sociedades, Inscripción 145ª de la Hoja número PO-877. -----

02/2009

9J4411159



Ejerce dicha representación en virtud del poder que dicha entidad le confirió, en escritura dada por el Notario de Vigo, don Alfredo-Arturo Otero, el día 10 de Junio de 1993, con el número 1.442 de su protocolo, copia autorizada de la cual tengo a la vista, con nota de haber sido INSCRITA en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 210 del Libro 862 de Sociedades, Inscripción 158ª de la Hoja número PO-877.-----

Así resulta de copia auténtica de las escrituras reseñadas, que me han sido exhibidas, siendo suficientes, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas para el acto a que el presente instrumento se refiere, y de las que, además, resultan las referidas circunstancias de denominación, forma, objeto y domicilio. El otorgante manifiesta que subsisten sus facultades representativas y la misma entidad representada, así como que no han variado los datos identificativos de ésta consignados, especialmente su denominación, forma, objeto y

  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil

- Pág. 3 -

NO

- Pág. 5 -

(PONTEVEDRA). -----

**Declaración especial complementaria de la intervención:** Todos los pactos, estipulaciones y disposiciones precedentes consentidos por el representante están cubiertos por sus facultades representativas. -

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**

Hice de palabra las reservas y advertencias legales. -----

Permito al señor compareciente la lectura de este instrumento público, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Debidamente informado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de este instrumento. Y lo firma. De haberlo identificado por su reseñado documento de identidad, de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y

02/2009

9J4411157



número los del presente que se reconoce y los tres siguientes en orden correlativo, yo, el Notario de Vigo, doy FE. -----

Está la firma de la parte compareciente, mi signo, firma y rúbrica y el sello oficial de mi Notaría.

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989  
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

ES COPIA, íntegra de su matriz que al número de orden que encabeza obra en mi protocolo general corriente. El mismo día de autorización y para la parte poderdante, la libro en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente que se reconoce y los tres siguientes en orden correlativo, tomando nota en la matriz. DOY FE.--



Apostille (o legalización única)  
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)  
(Real Decreto 2435/1987 de 2 de febrero)

1. País: España.

El presente documento público

2. Ha sido firmado por: Don Miguel León Sánchez

3. Actuando en calidad de: Abogado

4. No halla sellado de conformidad con el de su Notario.

**CERTIFICADO**

5. En Vigor ..... 6. El **17 SET. 2009**

7. Por Don José Pedro José López, Notario de  
Vigo, por delegación del Sr. D. Decano.

8. Con el número: 12975

9. Señal/finbre

10. Firma:

A011



Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario  
Cuarto de Guayaquil, de conformidad con el  
Num. 5to. del Art. 1ro del D.S. 2386, publicado  
en el R.O. 564 del 12 de Abril de 1978, que  
amplia el Art. 18 de la Ley Notarial vigente  
DOY FE: Que, esta fotocopia contenida en cuatro  
(4) foja (s) útil (es) es conforme a  
su original que me ha sido exhibido.-  
Guayaquil, 31 Feb 2011

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

